



**Órgano Subsidiario de Asesoramiento
Científico y Tecnológico**

60º período de sesiones

Bonn, 3 a 13 de junio de 2024

Tema 14 c) del programa

Cuestiones metodológicas

**Instrumentos para la presentación de la información
requerida por el marco de transparencia reforzado**

**Instrumentos para la presentación de la información
requerida por el marco de transparencia reforzado**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) acogió con aprecio que la secretaría hubiera desarrollado una versión de prueba de los instrumentos para la presentación electrónica de los cuadros comunes para la presentación de información y los formularios comunes tabulares en el marco de transparencia reforzado¹.
2. El OSACT acogió con aprecio también que la secretaría estuviera organizando con carácter periódico, entre otras cosas en colaboración con organizaciones asociadas, talleres prácticos de capacitación técnica a fin de demostrar las funciones de dichos instrumentos para la presentación de información a los expertos nacionales de las Partes.
3. El OSACT examinó el documento técnico preparado por la secretaría sobre la experiencia de las Partes en el uso de la versión de prueba de los instrumentos para la presentación de información², incluidas las dificultades a que se enfrentaban las Partes que son países en desarrollo para integrar los instrumentos en sus arreglos relativos a los inventarios nacionales.
4. El OSACT tomó nota de que la secretaría pondría los instrumentos para la presentación de información a disposición de las Partes a finales de junio de 2024 y que, como se había señalado en la presentación realizada por la secretaría durante la actividad aprobada conexas en el presente período de sesiones³, algunas funciones requerirían un mayor grado de desarrollo para mantener la coherencia con los requisitos establecidos en la decisión 5/CMA.3 y cumplirlos.
5. El OSACT puso de relieve la importancia de que la secretaría proporcionara la capacitación y el apoyo técnico necesarios para mejorar la capacidad y las competencias de las Partes que son países en desarrollo, en particular de los que tienen menos capacidad, como los países menos adelantados, y los que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, como los pequeños Estados insulares en desarrollo, para utilizar los instrumentos para la presentación de información, en particular durante los seis meses siguientes a su lanzamiento; hizo notar la importancia de que la capacitación

¹ De conformidad con la decisión 5/CMA.3, párr. 8.

² FCCC/TP/2024/2.

³ Véase <https://unfccc.int/documents/639242>.



encomendada en los párrafos 14 y 16 de la decisión 5/CMA.3 se impartiese en línea y/o en persona, según procediera; y alentó encarecidamente a la secretaría a que hiciera uso de las plataformas, la capacitación y los recursos en línea.

6. El OSACT observó que las Partes comunicarían los cuadros comunes para la presentación de información y los formularios comunes tabulares con arreglo a lo dispuesto en los anexos de la decisión 5/CMA.3. Alentó a la secretaría a desarrollar los instrumentos para la presentación de información de manera que pudiesen generar los cuadros en cualquiera de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

7. El OSACT pidió a la secretaría que informara a los puntos focales nacionales de la Convención Marco acerca de las próximas actividades de capacitación sobre el *software* para la elaboración de inventarios del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático.

8. El OSACT observó que tal vez se necesitarían recursos adicionales para organizar las sesiones de capacitación dirigidas a las Partes sobre el uso de los instrumentos para la presentación de información y para integrar en ellos las funciones restantes, como se había señalado en la presentación a que se hace referencia en el párrafo 4 *supra*.

9. El OSACT tomó nota de las consecuencias presupuestarias estimadas de las actividades encomendadas a la secretaría en el párrafo 6 *supra*.

10. El OSACT pidió que las medidas solicitadas a la secretaría en las presentes conclusiones se llevaran a efecto con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros.
